

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DÉCANAL N°251-FFyB-UNAP-2019**

Nina Rumi, 06 de setiembre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BICQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Oficio N°135-DEFP-FFyB-UNAP-2019, el Director de Escuela de Formación Profesional, donde solicita a este despacho se oficialice el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2019, a favor del alumno: **JUAN IVAN PANDURO SANGAMA**, con D.N.I. N°**74892510**, que por diferente motivo dejó de estudiar, lo mismo que fue debidamente evaluado.

Que por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con I Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP).

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Reingreso para Matrícula Regular, en el II Semestre Académico 2019 a favor del alumno **JUAN IVAN PANDURO SANGAMA**, con D.N.I. N°**74892510**, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica  
  
Dr. ANTONIO MUÑOZ ROMÁN DE  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: ORSA; Archivo.

AONR/mngd.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación